

El Fondo 500 años Ciudad de Panamá

El Fondo es un mecanismo de inversión en proyectos que puedan contribuir a la conmemoración y valorización de los 500 años de la fundación de la Ciudad de Panamá.

En 2016, el Fondo cuenta con B/. 150,000 provenientes de la Alcaldía de Panamá. La convocatoria para presentación de propuestas en 2016 estará abierta desde el 14 de noviembre al 19 de diciembre a las 9:00 a.m. Las propuestas seleccionadas serán anunciadas la primera semana de febrero 2017. Los proyectos seleccionados deberán empezar su implementación antes del 15 de mayo 2017 y culminar antes del 1 de diciembre del 2019.

Objetivos

La gestión de este Fondo se alinea con el compromiso de la Alcaldía de Panamá y del PNUD por estimular y fortalecer el sector cultural y creativo del país y la participación ciudadana, en la formulación de proyectos innovadores alineados a los objetivos de la Comisión 500 años de la Ciudad de Panamá. En particular, el Fondo apoyará proyectos que contribuyan a:

- La sensibilización, educación, comunicación, divulgación y/o creación de debates sobre los hechos históricos y bienes patrimoniales de la Ciudad de Panamá.
- Documentar y/o analizar los valores que motivaron a la fundación de la ciudad.
- Rescatar los monumentos, documentos y demás bienes que son testimonio de la fundación de la ciudad.

Los proyectos deben tener objetivos definidos, enfocados en los ciudadanos, y un plan de acción claro. Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado esté ofreciendo en este campo.

Recursos que ofrece el Fondo

El Fondo invierte en proyectos de forma monetaria y talleres de desarrollo de proyectos:

- 1) El monto total disponible para la convocatoria de 2016 es B/. 150,000.00

El Fondo invertirá en no más del 50% de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, hasta un monto máximo de B/. 15,000 por proyecto. La propuesta debe mostrar cómo cubrirá el resto de los costos necesarios para llevar adelante el proyecto. Esto puede incluir apoyo o inversión en efectivo de personas naturales, empresas privadas, fundaciones y/o entidades públicas. También puede incluir donaciones en especies incluyendo:

- Salarios (no debe representar más del 25% del costo total del proyecto)
- Transporte (no debe representar más del 25% del costo total del proyecto)
- Promoción y difusión (no debe representar más del 25% del costo total del proyecto)
- Donación de alquileres
- Donación de equipos

- 2) El apoyo de formación consistirá en un taller de elaboración de proyectos, monitoreo y evaluación.

Principios generales del Fondo

Los principios generales en los que se basa el Fondo definen las expectativas mínimas a la que todos los proyectos seleccionados deben aspirar. Estos principios buscan garantizar la coherencia del conjunto de proyectos hacia la obtención de los objetivos del Fondo y la sostenibilidad desde el punto de vista técnico, financiero y social. El fondo se rige por los siguientes principios:

- Los proyectos fomentarán la participación ciudadana y la cooperación y coordinación entre diferentes sectores sociales y económicos
- Las personas que ejecuten los proyectos o estén vinculadas directamente en ellos deben comprometerse a fomentar la igualdad de género, la diversidad cultural y la inclusión de minorías

- Las actividades que se realicen como parte de estos fondos enfatizarán conservación de recursos y/o recuperación de ecosistemas
- Los proyectos se centrarán en la ciudadanía como beneficiaria principal, serán adecuados para el contexto en el que se ejecuten y se enfocarán en presentar soluciones relacionadas a los procesos y temáticas del Fondo.

Categoría de proyectos

El Fondo apoyará proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos de la convocatoria por medio de una de las categorías de procesos descritas abajo.

La propuesta técnica del proyecto debe brindar una descripción y justificación de este proceso.

Esto puede incluir evidencia de impacto en proyectos similares en Panamá o en otros países y descripción de técnicas o proyectos que informan la experimentación propuesta en el proyecto.

Procesos de creación	Procesos de intercambio de información y aprendizaje	Procesos de participación ciudadana activa
<ul style="list-style-type: none"> • Concursos educativos (que tomen lugar en centros de educación formal o informal, cualquier nivel y edad) con participación activa de estudiantes y públicos • Concursos artísticos con una clara estrategia de participación de públicos • Intervenciones (performances) en espacios públicos con elementos de participación de públicos • Pruebas de conceptos de soluciones para documentar, archivar y/o compartir la memoria colectiva de la ciudad de Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de resultados de proyectos de investigaciones académicas y/o artísticas • Espacios de intercambio de conocimientos (semilleros de investigadores, actividades deportivas, círculo de lecturas, debates, hackatones, think tanks) • Exposiciones de fotografías, pintura o esculturas con una clara estrategia de participación de públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de uso de espacio público, involucrando al público en las etapas de diseño o curación. • Cocreación de festivales artísticos (cine, literatura, pintura, música, danza, escultura y otros) o científicos (ciencias sociales y naturales), involucrando al público en el diseño o curación

En todas las categorías, los proyectos deben:

- Tener objetivos definidos,
- Estar enfocados a la ciudadanía como beneficiaria principal del proyecto, y
- Presentar un plan de acción claro, con una lista de actividades y resultados ligados a los objetivos del proyecto.

Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado esté ofreciendo en este campo.

Temáticas

El Fondo dará preferencia a proyectos innovadores que aborden uno o varios de los temas enumerados abajo. Estos temas deben estar enfocados en los cambios de la Ciudad de Panamá en los últimos 500 años.

La propuesta técnica debe describir y justificar cómo el proceso que se utilizará en el proyecto abordará estos temas. Si la propuesta no se enfoca en estos temas, se debe incluir una detallada justificación de cómo el tema propuesto ayudará a contribuir a la realización de los objetivos del Fondo.

Tema 1: Grupos humanos e Interculturalidad

- Grupos humanos: llegada y cómo lograron el arraigo a la Ciudad de Panamá
- Expresiones artísticas y culturales: bailes tradicionales en la ciudad
- Música
- Gastronomía
- Actividades económicas según grupo humano
- Lenguas: jergas, expresiones populares
- Identidades
- Escenarios sociales
- Rituales
- Migración y adaptaciones
- Etnocentrismo, prejuicios y rechazos
- Movimientos sociales, protestas y acciones colectivas
- Mecanismos de socialización: lenguaje, grafitis, jerga, pregones, juegos, celebraciones, medios de comunicación: esquelas mortuorias, TV, periódicos, radios
- Morbilidad y muerte

Tema 2: Urbanismo: arquitectura y su contexto

- **Evolución histórica y desarrollo de la ciudad**
- **Cómo se concibieron los espacios y trazados y el razonamiento detrás de su planificación**
 - Cómo se pensó la ciudad en términos formales, estructurales. Planos y mapas
 - Procesos marginales que no fueron parte del esquema inicial: surgimiento de las barriadas de emergencia
 - Legislación
 - Estilos/corrientes arquitectónicas
 - Uso del espacio público: parques, plazas, calles, avenidas, aceras, áreas verdes, campos deportivos
 - Políticas y proyectos de conservación/restauración
 - Formas y medios de comunicación. Transporte y movilidad
 - Mercados y avenidas comerciales
- **Problemática social. Conflictos ambiental, Violencia urbana, Salud pública, Gentrificación, Especulación inmobiliaria y despojo.**
- **Descentralización, gobernabilidad y gobernanza como expresión del poder local.**
- **Economía urbana**
 - Innovación y productividad
 - Movimientos migratorios y cambios demográficos
 - Mercado laboral
- **Arte público, monumentos históricos, pintura popular, bienes patrimoniales**
- **Biodiversidad, fauna y flora en la ciudad, manglares**

Tema 3: Memorias de la Ciudad

- Civismo y bienestar social: cómo vivir/interpretar la ciudad
- Dimensión histórica: acontecimientos políticos, sociales, deportivos, culturales
- Personajes históricos y actuales
- Democracia y dictadura como expresión de regímenes políticos
- Paisaje: natural y cultural
- Pestes, incendios, temblores
- Cambio climático: inundaciones, sequías, cambios de temperatura, deslizamientos de tierra
- Transformación en las comunicaciones: teléfonos, TV, radio, TICs
- Cambio en el transporte
- Valores y ética
- Recreación y deporte
- Cuentos, leyendas, chistes, refranes

Organizaciones elegibles

De acuerdo a su naturaleza legal, son elegibles para recibir fondos para la ejecución de proyectos en esta convocatoria:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG extranjeras sólo podrán participar asociadas con ONG nacionales, quienes deben liderar el consorcio.
- Organizaciones de Base Comunitarias (OBC)
- Personas naturales
- Empresas privadas
- Entidades académicas
- Gobiernos locales
- Otras organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro (ej. cooperativas, asociaciones gremiales)

No pueden participar:

- Personal de la Alcaldía de Panamá o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Miembros activos de la Comisión 500 años de la Ciudad de Panamá

Cuando las propuestas sean presentadas a nombre de una Alianza de entidades, debe identificarse la institución que lo lidera, acompañada de la documentación respectiva, y copia de los acuerdos o memorando de entendimiento que exista entre los miembros, a nivel de la propuesta. Una vez formalizada la asignación de fondos, la relación entre los miembros debe establecerse mediante contrato. **La institución que lidere la Alianza será responsable ante el PNUD por el cumplimiento del contrato.**

La documentación necesaria para determinar la elegibilidad de la organización y evaluar su capacidad de gestión técnica y gerencial varía según el tipo de institución. En todos los casos se debe avalar la existencia y naturaleza de las mismas, estableciendo el marco legal bajo el cual opera. En el caso de ONGs, para los fines del Fondo, estas organizaciones tienen las siguientes características:

- Constituidas y registradas legalmente, y vigentes, según la legislación panameña.
- Gobernadas por una Junta de Síndicos o Junta Directiva.
- Sin fines de lucro.
- Regidas por estatutos.
- Con sistemas administrativos / financieros auditables.
- Con experiencia en la ejecución de proyectos, administración y manejo de fondos.

Las entidades (no personas naturales) que participen deberán tener como mínimo un año de conformación legal a la fecha de la convocatoria del fondo.

En los casos en que no se pueda definir claramente las características de una entidad que haya aplicado por recursos, la Evaluación Administrativa decidirá su clasificación utilizando la información proporcionada.

Una entidad podrá ser beneficiada como proponente principal en un solo proyecto.

Procedimiento de aplicación

El mecanismo para aplicación de recursos del Fondo se basa exclusivamente en lo establecido en este documento.

Pasos para aplicar al Fondo:

- 1) *Formulario: Para aplicar, las personas interesadas deben llenar en su totalidad el formulario de aplicación describiendo y justificando la propuesta técnica y financiera. Los formularios estarán disponibles a través del sitio web www.fondopanama500.org o por email.*
- 2) Preparación de propuestas: Las propuestas deberán ser elaboradas a partir de la adecuada coordinación con la comunidad, personas beneficiarias y autoridades locales, así como el sector privado y entidades de gobierno según sea necesario. Esta coordinación deberá ser facilitada a través de alianzas para asegurar que las personas beneficiarias se apropien de los proyectos.
- 3) Taller de preparación de propuestas: Las personas interesadas en conocer más sobre los principios, objetivos y temáticas del Fondo pueden asistir a un taller de preparación de propuestas. Este se llevará a cabo el día martes 29 de noviembre de 2016 en el Hotel Wyndham, Albrook Mall de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. Favor inscribirse a través del correo electrónico concurso.panama500@undp.org.pa
- 4) en una fecha que se anunciará a través de las redes sociales de la Comisión¹ y el sitio web www.fondopanama500.org y será durante el mes de noviembre de 2016.

¹ Twitter [@ciudadpanama500](https://twitter.com/ciudadpanama500)
Instagram [@ciudadpanama500](https://www.instagram.com/ciudadpanama500)
Facebook <https://www.facebook.com/CiudadPanama500>

- 5) Presentación de las propuestas: Los proponentes deberán enviar el formulario con la propuesta (técnica y financiera) al email concurso.panama500@undp.org.pa Se aceptarán propuestas físicas por una ventanilla física en el PNUD (Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 129), como alternativa para los que no cuenten con la capacidad de presentar sus propuestas de manera digital. En caso de enviar la propuesta física, deberán colocar en el sobre el título “FONDO Panamá ciudad de 500 años”.
- 6) **Las propuestas serán aceptadas solamente durante el periodo en que la convocatoria permanezca abierta para recibir aplicaciones. No se aceptarán aplicaciones fuera de los periodos asignados para cada Convocatoria. No se aceptarán propuestas que no sean solicitadas por la Comisión y que no hayan sido procesadas por el sistema de evaluación del Fondo.**

En caso de requerir información adicional relativa al proceso de aplicación o aclaraciones, los interesados podrán utilizar el sitio web del Fondo www.fondopanama500.org para enviar y recibir respuestas a sus preguntas.

Proceso de evaluación de propuestas

El proceso de evaluación involucrará tres etapas:

- Etapa Administrativa: Liderada por el equipo administrativo de la Comisión, evalúa la elegibilidad de las propuestas en términos administrativos, legales y estratégicos. Esta etapa tendrá una duración de no más de 5 días hábiles.
- Etapa Técnica: Liderada por un equipo de personas expertas nacionales e internacionales, evalúa el contenido, metodología y principios de las propuestas.

El equipo administrativo de la Comisión recomendará a los y las evaluadoras con base en los siguientes criterios:

- El Comité de Evaluación Técnica tendrá por lo menos un experto académico o profesional por temática
- Por lo menos uno de los expertos académicos o profesional será extranjero
- Por lo menos un integrante del Comité tendrá experiencia en procesos de

participación ciudadana.

- Las personas integrantes del Comité se suscribirán a un acuerdo de confidencial y reserva. Los nombres de quienes integran el Comité se anunciarán luego de haber terminado el ciclo de cada convocatoria.
- Las personas integrantes del Comité deberán reunirse en persona o por medios digitales para elaborar el reporte de recomendaciones que enviarán a la Junta Directiva de la Comisión. Quienes que no puedan asistir en persona o por medios digitales deberán enviar su reporte de evaluación con sus notas y observaciones para consideración del Comité.

Esta etapa de evaluación tendrá una duración de no más de 20 días hábiles

- Asignación de Fondos: La Junta Directiva de la Comisión aprueba la recomendación del Comité Técnico, con base a los fondos disponibles. Esta etapa tendrá una duración de no más de 5 días.

Etapa Administrativa: Con apoyo del personal administrativo de la Comisión, las propuestas se evaluarán con base en los 3 criterios listados abajo. Las propuestas deben reunir estos 3 criterios para poder pasar a la siguiente etapa.

Duración: 5 días hábiles

- Presentación de documentación completa requerida por la convocatoria, incluyendo información y evidencia de fondos de contrapartida.
- Entidad proponente reúne los requisitos legales para poder recibir fondos.
- Propuesta está alineada a por lo menos uno de los objetivos de la convocatoria y entra en una o más de las categorías de proyectos convocados (procesos de creación, procesos de intercambio de información y aprendizaje y procesos de participación ciudadana activa).

Etapa Técnica: Un comité de expertos nacionales e internacionales evaluará las propuestas que pasen la etapa administrativa con base en los criterios listados abajo. Duración: 20 días hábiles

- Proceso de investigación o desarrollo que informa el contenido de la propuesta (6 puntos).
- El potencial de la metodología de la propuesta de lograr sus objetivos (6 puntos).
- Potencial de la propuesta de promover la construcción del sentido de ciudadanía y empoderamiento ciudadano (6 puntos)
- Potencial de la propuesta de promover la inclusión de minorías culturales y sociales e igualdad de género (6 puntos)
- Evaluación de costos en términos de los posibles beneficios sociales de la propuesta (6 puntos)

Etapa de Asignación de Fondos:

Duración: 5 días hábiles

- El Comité de Evaluación Técnica presentará a la Comisión un reporte corto con sus recomendaciones sobre las propuestas que deben recibir Fondos en orden de prioridad, ajustándose a los fondos disponibles por convocatoria. **Las propuestas deberán recibir al menos el 60% de los puntos posibles para poder ser recomendadas a la Comisión.**
- El Comité puede recomendar a la Junta Directiva de la Comisión invertir en todos los recursos (100%) necesarios para la realización de un proyecto meritorio. En ningún caso ni el comité técnico ni la Comisión puede recomendar o decidir apoyar por un monto menor al presentado en las propuestas. **La Comisión puede invertir en 50% de los recursos necesarios para la realización de un proyecto, o basados en la recomendación del Comité, el 100%.**
- La Junta Directiva de la Comisión tomará la decisión final basada en la recomendación del Comité de Evaluación Técnica, los montos requeridos por proyectos y los fondos disponibles. La Comisión no puede invertir en proyectos que no hayan sido recomendados por el Comité Técnico.

Preguntas

Favor escribir a concurso.panama500@undp.org.pa